



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2024-MDC

Condebamba, 03 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N°713-2024-MDC/GDTI/OAVM, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual **APRUEBA** el Expediente Técnico y solicita aprobación mediante acto resolutorio de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** CON CUI N°2625879, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; "La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión";

Que, el artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 – Crea el Sistema Nacional del Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece, entre otros puntos, que la Fase de Ejecución de una inversión comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. La elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de inversiones. Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normatividad de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, según el Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, análisis de precios, calendario de avance de

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, con fecha 04 de marzo de 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°009-2024-MDC/OAYP**, para la elaboración de **EXPEDIENTE TÉCNICO** para el proyecto **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, **CON CUI N°2625879**; entre la Municipalidad Distrital de Condebamba y la empresa **TIPON INGENIEROS E.I.R.L** con RUC. N° 20608619128 representado por el Sr. Luis Miguel Calua Díaz;

Que, con fecha 01 de abril del 2024, el Sr. Luis Miguel Calua Díaz; representante legal de la empresa Consultora **TIPON INGENIEROS EIRL**, presenta la Carta N°001-2024-TIPON, haciendo llegar el expediente técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**;

Que, mediante **Carta N°145-2024-MDC/GDTI/OAVM** de fecha 09 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al encargado de la División de Estudios y Proyectos que se revise el Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**;

Que, mediante **Carta N°177-2024-MDC/GDTI/OAVM** de fecha 30 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita de manera reiterativa a la División de Estudios y Proyectos que el Expediente Técnico sea revisado y/o verificado.

Que, de acuerdo al **Informe N°008-2024-MDC-DEP/ERAM**, de fecha 02 de mayo del 2024, la División de Estudios y Proyectos alcanza las observaciones del expediente técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** CUI: 2625879, otorgándole 15 días calendario.

Que, mediante **Carta N°045-2024-MDC/A** de fecha 08 de mayo del 2024, la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Condebamba hace llegar al Gerente General de **TIPON INGENIEROS E.I.R.L** las observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** CUI: 2625879;

Que, con fecha 28 de mayo del 2024, mediante **Informe N°01-TIPON INGENIEROS/LMCD**, alcanza el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**;



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Que, mediante Proveído de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de fecha 28 de mayo del 2024, alcanza el Informe N°01-TIPON INGENIEROS/LMCD a la División de Estudios y Proyectos para su revisión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 067-2024-MDC-DEP/ERAM de fecha 02 de julio del 2024, la División de Estudios y Proyectos hace llegar a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la CONFORMIDAD del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI:2625879 por administración indirecta – por contrata, con monto de inversión de: **S/868,726.16 (Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos veintiséis con 16/100 soles)** con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE OBRA	
CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	571,820.57
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>571,820.57</b>
GASTOS GENERALES (9.75%)	55,752.51
UTILIDAD (5.00%)	28,591.03
<b>SUB TOTAL</b>	<b>656,164.11</b>
IGV	118,109.54
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>774,273.65</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	38,700.00
SUPERVISIÓN (9.75%)	55,752.51
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>868,726.16</b>

Que, mediante Informe N°713-2024-MDC/GDTI/OAVM, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual **APRUEBA** el Expediente Técnico y solicita aprobación mediante acto resolutivo de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI:2625879 por el monto de inversión de: **S/868,726.16 (Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos veintiséis con 16/100 soles)** con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, estando a las Atribuciones Administrativas como Gerente Municipal, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 084-2024-MDC, de fecha 15.04.2024 y contando con el visto bueno del Asesor Legal Externo;

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI:2625879, cuyo monto asciende a **SI.868,726.16** (Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos veintiséis con 16/100 soles), el mismo que tiene un plazo de ejecución de (45) días calendarios, bajo modalidad de "Administración Indirecta - Contrata" según el siguiente desgregado:

PRESUPUESTO DE OBRA	
CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	571,820.57
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>571,820.57</b>
GASTOS GENERALES (9.75%)	55,752.51
UTILIDAD (5.00%)	28,591.03
<b>SUB TOTAL</b>	<b>656,164.11</b>
IGV	118,109.54
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>774,273.65</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	38,700.00
SUPERVISIÓN (9.75%)	55,752.51
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>868,726.16</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Condebamba, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Lic. Diego Paul Medina Valdivia  
GERENTE MUNICIPAL